



INFORME: Informo a la señora Juez que mediante proveído del 18 de enero de 2023 y a petición de la parte actora en este proceso, se dispuso oficiar a la Oficina de Tránsito y Transportes del municipio de Dosquebradas a fin de que diera respuesta a nuestro oficio número 1221 del 16 de diciembre de 2022, cuando lo pretendido por la aludida parte era que se oficie a dicha entidad pero para que diera respuesta al oficio 1138 del 18 de noviembre de 2022 a través del cual se ordenó inscribir la sentencia dictada en el proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial de hecho emitida el 30 de junio de 2022. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veintitrés (23)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/072

Visto el informe que antecede, se dispone oficiar nuevamente al señor Director de la Oficina de Tránsito y Transportes del municipio de Dosquebradas, para que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir del recibo del mismo, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 1138 del 18 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordenó inscribir la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado en este proceso, fechada el 30 de junio de 2022 .

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001

**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149bda445808fff24514d964878ef59805bb34011a6586b72e20004f7942172f**

Documento generado en 23/03/2023 02:33:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**